MODELO 347, HACIENDA DA MARCHA ATRÁS Y PERMITIRÁ PRESENTARLO EN FEBRERO

Pymes y Autónomos

19 de octubre de 2018

En 2019 parecía que iba a ser el año en el que definitivamente se presentaría el modelo 347 durante el mes de Enero. Este adelanto ha puesto en pie de guerra a las asesorías fiscales, ya que se trata de un mes ya saturado de obligaciones tributarias y supone un incremento de trabajo notable. Finalmente parece que **Hacienda ha dado marcha atrás y permitirá la presentación del modelo 347 en febrero**. La declaración anual de operaciones con terceras personas se presentará entre el 1 y el 28 de dicho mes.

Así lo han confirmado la Federación Española de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, FETTAF. El problema no es solo la acumulación de tareas, sino también que Enero es un mes con varios festivos y donde habitualmente siempre hay alguien de vacaciones. A esto se suma que el **347 muchas veces exige llamar por teléfono** para contrastar la información con otras empresas para no incurrir en errores y discordancias.

La presentación durante el mes de febrero, además de dar un mes más para realizar el trabajo, se une que la carga de dicho mes es mucho menor. Lo cierto es que **en un mundo digital la presentación de este modelo no debería suponer mucho problema**. Pero quizás por este motivo también sea un modelo a extinguir, ya que es una información que ya tendría en su poder, más aún desde la puesta en marcha del SII.

La cuestión es **cual es el objetivo del modelo 347**, que en muchos casos es poder tener una base de datos de empresas que realizan operaciones con deudores de la propia Agencia Tributaria, para reclamarles pagos para asumir la deuda de aquellas empresas con las que han realizado operaciones.

El empeño de adelantar el 347 para armonizar el calendario fiscal, tiene también que ver con el **adelanto de la campaña del IRPF**. Pero quizás más que añadir presión a las pequeñas empresas y autónomos, lo ideal sería que se reformara o eliminara directamente.